

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo localidad segura para las mujeres
CÓDIGO DEL PROYECTO	2162
COMPONENTES	DESARROLLO DE CAPACIDADES PREVENCIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020.
PROPÓSITO	PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE LAS VIOLENCIA, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Antecedentes

El diagnóstico de la localidad 13 Teusaquillo Diagnóstico el 52% de la población total de la localidad de Teusaquillo para el año 2020 corresponde a las mujeres (Proyección DANE). Según Encuesta Bienal de Culturas en la localidad de Teusaquillo el 51% de personas piensan que las mujeres cuidan mejor a la población infantil (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017). Uno de los logros en defensa de las mujeres, fue priorizar 8 derechos estratégicos en la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género, a saber: 1) Derechos a una vida libre de las violencias, desarrollo sociodemográfico; 2) Paz y convivencia con equidad de género, participación y

representación con equidad, 3) Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; 4) Salud plena; 5) Educación con Equidad; 6) Cultura libre de sexismos; 7) Hábitat y vivienda digna; y 8) Bienestar y calidad de vida (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.).

En los procesos de reactivación económica, debe tenerse en cuenta el estudio adelantado por la Universidad Santo Tomás que referencia la sistematización del Consejo de Planeación Local, el cual indica que en la UPZ Teusaquillo en los barrios Gran América y Recuerdo un considerable número del comercio está a cargo de las mujeres cabezas de hogar, que han tenido una seria afectación económica por la emergencia ocasionada por el virus Sars-Cov-2.

Es necesario comprender la dinámica local, en tanto, la existencia de asociaciones productivas, cooperativas, organizaciones de comercio justo, economía solidaria y el vínculo de las mujeres con organizaciones que trabajan en la perspectiva feminista de la economía del cuidado; haciendo énfasis en los últimos resultados del DANE, los cuales arroja datos significativos del aporte al Producto Interno Bruto -PIB- que realizan las mujeres en Colombia, especialmente las mujeres trabajadoras de Bogotá.

La capacidad instalada de las mujeres demostrada en el Encuentro Sectorial, da por sentado, la articulación con la Comisión Intersectorial del Sistema de las mujeres, el Consejo Consultivo de las mujeres, como con la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado. Para lo cual es necesario actualizar el directorio de organizaciones de las mujeres con sede en la Localidad. Creando una articulación entre el sector público y la organización de la sociedad civil, con motivo de desarrollar actividades conjuntas de educación, prevención y atención en salud a las mujeres.

La prevención, atención y judicialización de las violencias basadas en género, tiene un trabajo focalizado en los lugares de planificación familiar, como son PROFAMILIA, Oriéntame, y otras instituciones del mismo carácter con sede en la UPZ Teusaquillo. En sentido de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en cuanto al acceso libre y seguro para la interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), como está estipulado Sentencia de la Corte Constitucional T-732 de 2009, T-585 de 2010, T-841 de 2011 y T-627 de 2012, como en la concepción de derecho al aborto, considerado un derecho íntimamente ligado a la vida, Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional.

Las Comisarías de Familia que atienden los casos reportados en la Localidad de Teusaquillo, garantizan el acceso a la justicia para las víctimas de las violencias intrafamiliar, así como la garantía de derechos en el contexto de la familia, considerando la protección especial de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores; a través de inversión en infraestructura, tecnología y sistemas de información, e implementando ajustes organizacionales para incrementar su capacidad de respuesta y mejorar la calidad en el servicio; gestionando la disposición de equipamientos de justicia en coordinación con otros organismos, para prestar un servicio que reconozca la dignidad de las víctimas.

Ahora bien, según cifras disponibles, en la localidad de Teusaquillo las mujeres son víctimas de las violencias en los siguientes términos:

La cifra de las mujeres que afirman haber sido víctimas de hurto personal alcanza el 15,9% del total de casos de las mujeres que fueron víctimas de un delito, dato superior al promedio de la ciudad en que se reporta un 13,6%, e inferior a la de los hombres de la misma localidad (18,0%). Dos de cada cinco

hurtos a personas, tienen como víctima a una las mujeres; los casos han aumentado de 2018 a 2019 en un 12,5%.

En términos de feminicidios, durante la vigencia 2019 se registró el asesinato de una las mujeres en la localidad, en tanto en el año 2018 no se reportó ningún caso. En cuanto a los delitos sexuales, el 82,4% de los casos reportados en la localidad son contra mujeres y, en comparación con el año 2018, durante el 2019 el número de estos casos aumentó el 13,1%; el número de delitos sexuales contra hombres presentó una leve disminución de un año a otro (2018-2019). Adicionalmente, de siete de cada 10 casos de Las violencias intrafamiliar reportados, la víctima es una las mujeres; entre 2018 y 2019 los casos han bajado en el 40,5%.

En cuanto a lesiones personales, en 2019 la cifra de las mujeres víctimas disminuye en el 44,4% con respecto a 2018; sin embargo, la proporción en relación con el total de casos aumentó del 37,4% en 2018 al 38,4% en 2019. La tasa para los cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 5.622 delitos en los que la victima es una las mujeres, inferior a la de los hombres (7.358) y superior, en más del doble, a la misma tasa a nivel distrital (2.308).

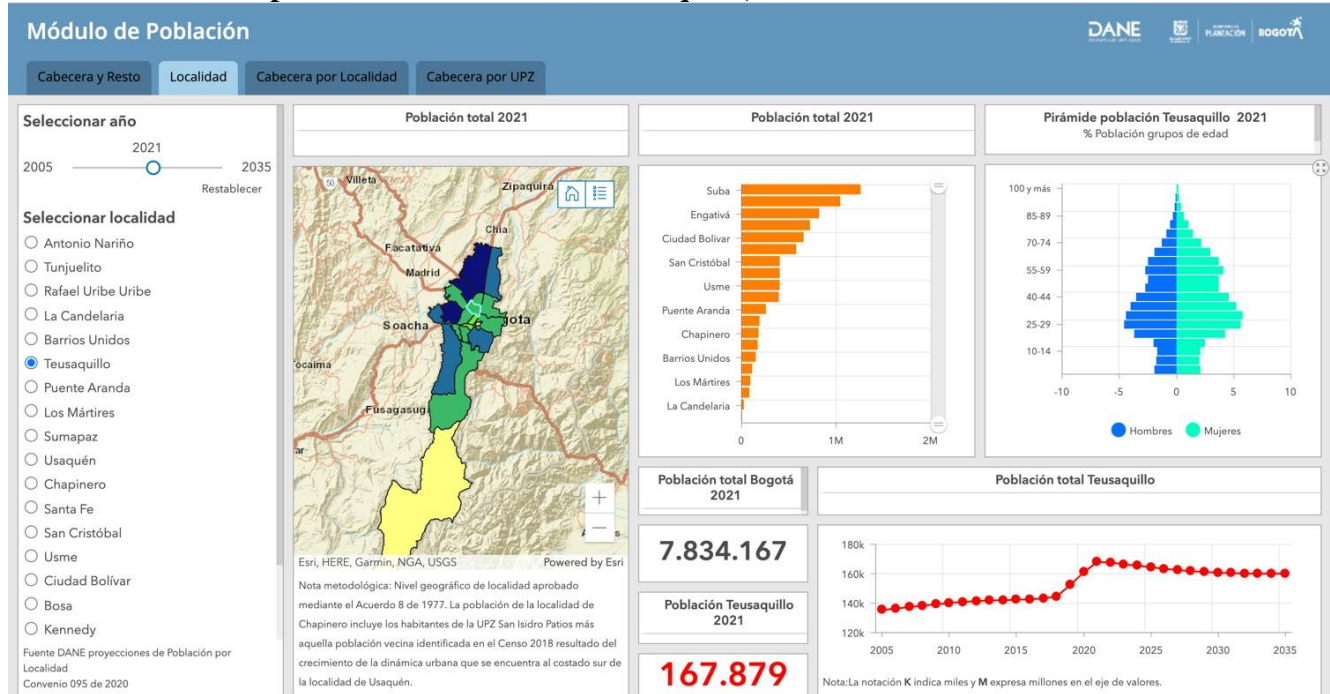
Por su parte, dos de cada cinco las mujeres de la localidad manifiestan que su barrio es inseguro o muy inseguro, valor equivalente al 40%, mientras que solamente una de cada 10 las mujeres en este territorio (equivalente al 10%) manifiesta creer que la ciudad es segura. Asimismo, el 70,8% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad. En cuanto a percepción de seguridad en medios de transporte con énfasis en Transmilenio, ocho de cada 10 las mujeres de la localidad consideran que es un medio inseguro, lo que sugiere una cifra bastante negativa en términos de percepción.

Todo lo mencionado, sugiere la necesidad de fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de Las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual, participación incidente de las mujeres, violencias contras las mujeres desde un enfoque territorial y diferencial de acuerdo con los lineamientos de la PPM y EG

La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pirámide poblacional. Localidad de Teusaquillo, 2020.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, proyecciones de población (2021).

La localidad de Teusaquillo es la cuarta en el distrito con mayor proporción de homosexuales y bisexuales (1.0%), después de las localidades de La Candelaria y Chapinero (2.7% y 2.0% respectivamente), el 0.7% de la población se declaró homosexual (1.016), el 0.2% bisexual (330), el 82.0% heterosexual (124.617) y el 0.2% no sabe o no responde (356). El total de mayores de edad fue 126.320. (Observatorio de la PPLGBTI con base en la encuesta Multipropósito 2014).

Según cifras disponibles del Observatorio de las Mujeres y Equidad de Género, OMEG (2020), cerca de 2 de cada 5 hogares en la localidad tienen jefatura femenina (35,7%), el 39,1% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina, y el índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 45,5 para las mujeres, mientras para los hombres es de 42,32, dentro del análisis se concluye que las mujeres de la localidad de Teusaquillo se ubican en mayor proporción en las edades productivas.

Referente a la participación y liderazgo de las mujeres de la localidad, el 53,3% del censo electoral de Teusaquillo para las elecciones de 2018 (Congreso de la República) estaba compuesto por las mujeres (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2020). Esta localidad es una de las diez en las que se observa un fenómeno particular, ya que el total registrado de las mujeres y de hombres en el censo electoral excede el total de la población proyectada para 2018 de 20 años o más (habilitada para votar).

En los comicios locales de 2019, la localidad mostró un significativo avance respecto a la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales-JAL-, al pasar del 44,4% en las elecciones de 2015 al 77,8% en 2019, con un crecimiento de 33,4%, lo que la convierte en la localidad con mayor crecimiento en participación de las mujeres y la primera en mayor cantidad de edilesas, 51,7% por encima de la media de las mujeres elegidas como edilesas en Bogotá. (Encuesta Bienal de Culturas 2017, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Cálculos del OMEG, SDM).

Dishind

Ahora bien, respecto a las condiciones de vidas libres de todas las manifestaciones de las violencias, en la localidad de Teusaquillo las mujeres son víctimas en los siguientes términos: En primer lugar, la cifra de las mujeres que afirman haber sido víctimas de hurto personal alcanza el 15,9% del total de casos de las mujeres que fueron víctimas de un delito, dato superior al promedio de la ciudad en que se reporta un 13,6%, e inferior a la de los hombres de la misma localidad (18,0%). Dos de cada cinco hurtos a personas, tienen como víctima a una mujer; los casos han aumentado de 2018 a 2019 en un 12,5% (OMEG, 2020).

En segundo lugar, en términos de feminicidios¹, durante la vigencia 2019 se registró el asesinato de una las mujeres de la localidad, en tanto en el año 2018 no se reportó ningún caso, “estas formas de las violencias se encuentran asociadas a la violencia de pareja, la violencia interpersonal, la violencia por parte de conocidos o familiares y la violencia contra las mujeres en la etapa vital de infancia o vejez”.

En tercer lugar, en cuanto a los delitos sexuales, el 82,4% de los casos reportados en la localidad son contra las mujeres y, en comparación con el año 2018, durante el 2019 el número de estos casos aumentó el 13,1%; el número de delitos sexuales contra hombres presentó una leve disminución de un año a otro (2018-2019). Adicionalmente, 7 de cada 10 casos de la violencia intrafamiliar reportados, la víctima son las mujeres; entre 2018 y 2019 los casos han bajado en el 40,5% (Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 2020). Ahora bien, de acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco del Consejo de Seguridad Local para las Mujeres, el pasado mes de abril de 2021, la concentración de hechos de violencias sexuales en los cuales las víctimas son mujeres presentan una alta concentración en la UPZ la Esmeralda, Ciudad Salitre Oriente (Ver anexo).

Gráfico 2. Concentración de hechos de violencias sexuales por UPZ-Localidad Teusaquillo, 2020.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020).

La Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial Contravencional y Operativo SIEDCO, en su registro de enero 1 de 2020 - diciembre

¹ De acuerdo con la Ley 1761/2015, artículo 2 los feminicidios “son aquellos asesinatos de mujeres que se dan por su condición de mujeres o por motivos de su identidad de género”; es decir, son asesinatos que se basan “en las ideas y prácticas que le han atribuido históricamente una condición de inferioridad” a las mujeres y son una manifestación extrema de las violencias en su contra. En el marco, del Acuerdo 676 de 2017, Bogotá cuenta con la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo y dónde solicitar orientación, atención en salud, medidas de protección o cómo acceder efectivamente a la justicia.

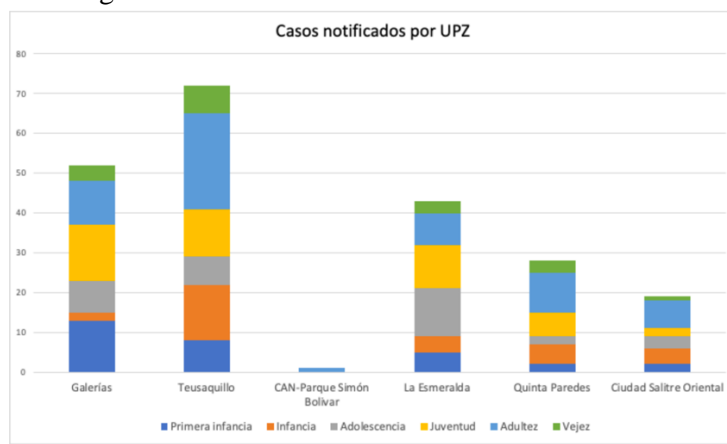
31 de 2020, presentó el aumento de los delitos sexuales contra la mujer reportando 68 casos en el 2021 en comparación a los delitos sexuales contra los hombres con 23 casos reportados.

En cuarto lugar, referente a lesiones personales, en 2019 la cifra de las mujeres víctimas disminuye en el 44,4% con respecto a 2018; sin embargo, la proporción en relación con el total de casos aumentó del 37,4% en 2018 al 38,4% en 2019. La tasa para los cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 5.622 delitos en los que la víctima es una las mujeres, inferior a la de los hombres (7.358) y superior, en más del doble, a la misma tasa a nivel distrital (2.308). En este mismo sentido, de acuerdo con las cifras de las violencias definidas en el marco de la Ley 1257/2008, en total se abordaron durante el 2019, 3.232 casos de mujeres y 1.366 hombres para las 6 UPZ de la localidad, siendo las mujeres las principales víctimas de cualquier forma de violencia (intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual).

Según los datos aportados por la Subred Integrada de servicios de Salud (2020), en el marco de los registros de comportamiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil para la vigencia, los tipos de violencias contra la mujer con mayor ocurrencia/frecuencia que se presenta en la localidad de Teusaquillo son: el abandono (37%), la agresión sexual (33%), la negligencia² (21%) seguidas de las agresiones económicas y físicas.

Ahora bien, en función del análisis por UPZ, se identifica que los mayores casos de formas de violencia se registran en la UPZ de Teusaquillo, Galerías, la Esmeralda, Quinta Paredes, Ciudad Salitre y la CAN- Parque Simón Bolívar, siendo esta última zona la menos afectada en comparación a las demás. (Ver gráfico 3). También, se puede apreciar de acuerdo con los casos notificados por UPZ, el grupo etario más afectado son las mujeres en edad de adultez, en comparación con las mujeres que se encuentran en el ciclo de vida de la adolescencia e incluso la infancia.

Gráfico No 3. Casos por MCV según UPZ.



Fuente: Subred Integrada de servicios de Salud (2020)

Dos (2) de cada cinco (5) mujeres de la localidad manifiestan que su barrio es inseguro o muy inseguro, valor equivalente al 40%, mientras que solo una de cada (10) mujeres en este territorio (equivalente al 10%) manifiesta creer que la ciudad es segura. Asimismo, el 70,8% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad. En cuanto a percepción de seguridad en

2 Según la Subred Norte E.S.E, se entiende por negligencia: comportamientos que privan a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas.

Dishind

medios de transporte con énfasis en el sistema de transporte público masivo-Transmilenio-, 8 de cada 10 las mujeres de la localidad consideran que es un medio inseguro, lo que sugiere una cifra bastante negativa en términos de percepción.

Finalmente, dado que los conocimientos, saberes, y en general las prácticas de los Pueblos indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Raizales, Palanqueros y Pueblo Rrom implican distintas cosmovisiones de ser, de sentir y de actuar frente a las necesidades, las problemáticas y las posibilidades de concebir la vida, dentro del proceso de caracterización de la población desde un enfoque diferencial, se identificó que para el año 2019, de los 6.778.691 habitantes censados en Bogotá, 96.523 (1,42%) se reconoció negro, mulato, afrocolombiano; 15.032 (0,22%) se declararon indígenas; 1.355 (0,02%) raizal de San Andrés y Providencia; 523 (0,01%) ROM 7 como Palanqueros. Para el caso específico de la localidad (2017) el 1,2% de la población residente en Teusaquillo se autorreconoce como Raizal, Palanquero, Negra, Afrocolombiana, el 0,3% como indígena y 0,0% como personas gitanas, adoleciendo de una caracterización por grupos etarios en la localidad.

A nivel distrital, de acuerdo con la Secretaria Distrital de Gobierno (2019), se identificaron 26 pueblos indígenas, 14 de los cuales cuentan con un cabildo reconocido por la Administración Distrital, de los cuales en Bogotá residen cerca de 10 mil mujeres indígenas especialmente en los pueblos: Kichwa, Muisca de Bosa, Embera Dóvida, Eperara Siapidara, Cubeo, Muisca de Suba, Uitoto, Inga, Wounaan Nonam, Nasa, Ambika Pijao, Coreguaje, Kankuamo, Pastos, Kamentsa Biyá, Wayuu, Tubu Hummuarimasa, Misak Misak, Kubeo, Korebajú y Yanakona.

Actualización 31/08/2021: Especificación de la identificación de Problema

Identificación del Problema

Si bien, los estándares jurídico-políticos del ámbito internacional, nacional, distrital y local han reconocido la obligación del Estado de impulsar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las manifestaciones de discriminación, la desigualdad histórica que han vivido por condición de género las mujeres, la garantía del derecho humano a una vida libre de violencias, desde un enfoque de desnaturalización y prevención y atendiendo los lineamientos establecidos en el PDD se ha identificado como necesidades prioritarias para la Localidad de Teusaquillo el:

1. Ausencia de una estrategia local orientada a fortalecer la participación, representación e incidencia social y política en condiciones de paridad de las mujeres a través de la incorporación de los Enfoques de Género, de Derechos de las Mujeres y Diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local, como en la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de Derechos de las Mujeres en su diversidad en Teusaquillo.
2. Aumento de las formas de las violencias contra las mujeres en la localidad de Teusaquillo durante los últimos años.

Para abordar dichas necesidades, se plantea el fortalecimiento institucional para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, como una forma de contribuir de manera decisiva a la transformación de las estructuras, las prácticas y las jerarquías de la sociedad en su conjunto, en pro del ejercicio de los derechos de las mujeres de acuerdo con sus necesidades e intereses que garanticen los derechos de las mujeres y por ende el goce de estos.

³ Fuente: DANE – Censo General 2005 Cálculos: SDP, Dirección de Información, Cartografía y Estadística DICE

Las principales causas identificadas son:

- El desequilibrio en las relaciones de poder entre los miembros de las familias, en las relaciones de trabajo, en las relaciones interpersonales ya sea en el ámbito privado o público.
- Una cultura machista y de estereotipos que incentiva las relaciones desiguales de género y naturalizan y justifican las violencias y discriminación contra las mujeres.
- Falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Desconocimiento y ausencia de herramientas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres.
- Ausencia de sistemas de alerta temprana que prevengan la ocurrencia de delitos contra las mujeres.
- Deficiencia en la información y educación en prácticas de cuidado individual, familiar y comunitario.
- Baja apropiación del espacio público por parte de las mujeres, lo que genera una alta percepción de inseguridad y vulnerabilidad.

Consecuencias de la ausencia de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres:

- Aceptación cultural de estereotipos y conductas en contra de las mujeres que limitan el desarrollo de capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- Se mantenga la disparidad de oportunidades laborales por condición de género y el desarrollo de proyectos de vida autónomos.
- Aparición de distintas formas de las violencias contra las mujeres que generan barreras que impiden su acceso a escenarios participativos.
- Restricción en la incidencia en escenarios de toma de decisiones para el ámbito local.
- Ausencia de una caracterización local orientada, detallar e identificar el rol, papel y acciones impulsadas por las organizaciones de las mujeres que generan incidencia en el escenario local.
- Falta de visibilidad y promoción entre la comunidad del trabajo y logros alcanzados por las organizaciones de las mujeres.
- Impacto en la salud física, emocional y mental de las mujeres.
- Rompimiento o deterioro de la estructura familiar que puede manifestarse en círculos de las violencias.

Referencias:

- Consejo de Seguridad Local para las Mujeres (2021). Diagnóstico Local (Teusaquillo).
- Secretaria Distrital de Planeación (2020). Indicadores de Diagnostico Local (Teusaquillo). <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9>
- Subred Integrada de servicios de Salud (2020)
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Estadísticas y Mapas. Disponible en <https://scj.gov.co/es/oficina-oiie/estadisticas-mapas> - Observatorio de Desarrollo Económico (20 de noviembre de 2019).
- Observatorio de Desarrollo Económico (2018).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Distrito

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se ajusta datos poblacionales de acuerdo con la información aportada por la Secretaría Distrital de Planeación.

La Localidad de Teusaquillo cuenta 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, de las cuales el 53% son mujeres en todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar acciones que garanticen el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de las violencias

Objetivos Específicos

- Fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.
- Promover estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la

Dishind

incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MEGNTU D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	800	personas	para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	1600	personas	en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES

El componente está orientado a la construcción de ciudadanía y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en su diversidad se logra mediante el desarrollo de acciones como: la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local; el intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que hacen parte de las instancias de las mujeres y de procesos organizativos locales de las mujeres. Así mismo, mediante el desarrollo de procesos desde los enfoques de la política pública de las mujeres y equidad de género que contribuyan a eliminar cualquier forma de discriminación contra ellas; procesos de formación en Derechos Humanos de las mujeres y su exigibilidad y estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas, jóvenes y las mujeres adultas y adultas mayores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Diseño de estrategias que promuevan la participación de las mujeres
2. Identificar y potenciar los ejercicios de liderazgos de las mujeres
3. Desarrollar procesos de formación participativa con enfoque de género, que promueva e incentiven la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones.
4. Realizar capacitaciones sobre política pública de las mujeres, equidad de género y derechos humanos de las mujeres.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: De acuerdo con los criterios de viabilidad del Sector de las Mujeres, se delimitó el alcance de las acciones a desarrollar en el marco del fomento de capacidades para la construcción de ciudadanía y se registra como propuesta ganadora en el ejercicio de presupuestos participativos realizados en la vigencia 2020

Dishant

Actividad 1. Diseñar estrategias que promuevan la participación de las mujeres a partir de procesos de empoderamiento, reflexión y socialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en Derechos Humanos de las Mujeres.

Actividad 2. Desarrollar procesos de formación en planeación participativa con enfoque de género, que promuevan incentiven la capacidad de acción de las mujeres y sus organizaciones en la formulación, ejecución y seguimiento de presupuestos sensibles al género

Actividad 3: Desarrollar actividades de conmemoración de fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la PPMYEG.

Actividad 4: Promover espacios y encuentros de intercambio de experiencias y buenas prácticas de las mujeres que contribuyan al posicionamiento, exigibilidad y garantía de sus Derechos

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Conmemoración 8 de marzo de 2021: Por los derechos de las mujeres de Teusaquillo Seguimos Adelante	<p>Realizar actividades de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de los Derechos de las mujeres, que permitan: i) visibilizar tanto los avances logrados como los retos por afrontar en la defensa de nuestros derechos ii) proporcionar herramientas que permitan alcanzar la equidad de género a quienes habitan nuestra localidad y iii) celebrar la determinación y la valentía de las mujeres que han jugado un papel clave en nuestra comunidad por la defensa de nuestros derechos.</p> <p>A través de tres actividades dirigidas a la ciudadanía en general, en especial a las mujeres, colectivas, y grupos u organizaciones de mujeres de la localidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un foro denominado Derecho de las Mujeres al Trabajo: ¿En dónde nos dejó la pandemia? y ¿cómo retomamos el terreno perdido? 2. Desarrollar un seminario/taller con enfoque diferencial que permita la capacitación de personas en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), así como, en los Derechos Humanos de las mujeres. 3. Desarrollar un proceso de memoria histórica que permita visibilizar los logros y avances alcanzados por las mujeres de la localidad con respecto a los Derechos de las Mujeres, donde el producto final de este proceso será una publicación que recopile todo el trabajo realizado. <p>Nota: Estas actividades se podrán realizar de manera virtual, presencial, o mixta según evolucione la pandemia.</p>

Tiempo de ejecución: En vigencia 2021

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Dishind

Personas de la localidad de Teusaquillo		800	0	0	0
<p>Selección de beneficiarios</p> <p>La oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo, priorizando la participación de las mujeres de la localidad.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Consistente en definir que la población beneficiaria de este proyecto, y la oferta de este, estará dirigida exclusivamente al Sector de las Mujeres.</p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
<p><u>COMPONENTE 2: PREVENCIÓN</u></p> <p>Este Componente busca prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en la localidad, generando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura, dotar de herramientas a las mujeres para facilitar su acceso a una justicia eficaz, legítima y oportuna y con fundamento en una intervención integral con contundencia, constancia y coordinación del Sistema distrital SOFIA.</p> <p>Para ello, se desarrollarán intervenciones locales con enfoque diferencial con el fin de prevenir las violencias contra las mujeres en el espacio público, eliminar los prejuicios culturales e institucionales alrededor del género, recuperar físicamente los lugares inseguros y propiciar su resignificación simbólica, consolidar redes comunitarias alrededor del cuidado, la solidaridad y el respeto para la garantía y exigibilidad de los derechos de las mujeres, vinculando a las organizaciones existentes en la localidad.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se redefine el componente 2 en su totalidad, por solicitud de la SDM y de fecha 12 de febrero de 2021, de lo cual quedará así:</p> <p>Este componente propende por la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres en la Localidad de Teusaquillo, la cual se logra por medio del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias hacia la identificación del riesgo de feminicidio, la implementación del sistema de alertas tempranas, la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres; la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros, la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de violencia, el apoyo a acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención distrital para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto.</p>					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					



1. Fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de la violencia contra las mujeres en su diversidad.
2. Seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres; la identificación del riesgo de feminicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas.
3. Así mismo, garantizar el desarrollo de intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencia contra las mujeres en el espacio público a partir de transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencia contra las mujeres, la resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realicen acciones orientadas a la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una vida libre de Las violencia.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Consistente en desarrollar actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 166 de 2010 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”

Actividad 1. Desarrollar acciones e intervenciones de tipo artísticas, culturales, deportivas, de movilización social, entre otras, en el espacio público, para la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros por las mujeres.

Actividad 2. Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a diferentes sectores del ámbito local como las y los tenderos, comerciantes, empresas del sector privado, entre otros, para desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, manejo del enfoque Diferencial, de Género y de Derechos de las Mujeres y conocer y/o difundir la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Actividad 3: Desarrollar actividades de conmemoración de fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el 25 de noviembre, sus 16 días de activismo y el 4 de diciembre.

Actividad 4: Desarrollar acciones que permitan la socialización, el seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio con ciudadanas, organizaciones de mujeres y entidades competentes.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:

PROPUESTA GANADORA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADA ASOCIADA AL COMPONENTE. VIGENCIA 2021

N o.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Un viaje desde el arte para las mujeres como sujetos políticos libres de las violencias	<p>Desarrollar una estrategia de sensibilización para la transformación cultural (laboratorios creativos) que permitirá: (i) la prevención de las violencias contra las mujeres y el feminicidio, (ii) la transformación de imaginarios y estereotipos de género, y (iii) la resignificación y recuperación de espacios inseguros para las mujeres en su diversidad, a través de metodologías y pedagogía alternativas que incluyan diversas expresiones artísticas.</p> <p>Producto de la intervención:</p> <p>1. La Comunidad, las mujeres y participantes en su diversidad, movilizarán a la ciudadanía para generar reflexiones en torno a los comportamientos, actitudes y prácticas respecto a la prevención de la violencia contra las mujeres a través de una estrategia de cambio cultural por medio de las expresiones artísticas y creativas de la puesta en escena transdisciplinar.</p>

Dishna

		<p>2. La comunidad habrá desarrollado ejercicios de reflexión pública a través de las intervenciones artísticas con un mensaje claro y contundente: el compromiso y la corresponsabilidad en la prevención del feminicidio es ético y político, es conjunta y depende de todos y todas en la localidad.</p> <p>3. Mujeres y hombres con liderazgos reconocidos en la comunidad y/o responsables de tomar decisiones y autoridades, habrán comprendido la importancia de la transformación de estereotipos e imaginarios de género en la prevención y la superación de la permisividad social en las violencias contra las mujeres en el territorio de la localidad.</p>			
<p>Tiempo de ejecución:</p> <p>Año 2021-2024</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 06/06/2022: Dentro del marco de la propuesta Un viaje desde el arte para las mujeres como sujetos políticos libres de las violencias, para la vigencia 2022, se registra como propuesta ganadora en el ejercicio de presupuestos participativos realizados para la vigencia 2022, propuesta “Más mujeres y más arte en Teusaquillo por la defensa de nuestros derechos” ID Propuesta 19412.</p> <p>Ejecución: Año 2022</p>					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Personas de la localidad de Teusaquillo		400	400	400	400
<p>Selección de beneficiarios</p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p> <p>ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Consistente en definir que la población beneficiaria de este proyecto, y la oferta de este, estará dirigida exclusivamente al Sector de las Mujeres.</p> <p>La oferta estará abierta a todas las mujeres sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo		



9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Acuerdo 761 DE 2020: por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” Distrital*

Acuerdo No. 2 de 2020 : Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”*.

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se adiciona normativa vigente para el Sector de las Mujeres a nivel Distrital.

Acuerdo Distrital 740 de 2019. Reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C”.

Acuerdo 703 de 2018: Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres Víctimas de las violencias SOFIA y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 676 de 2017: establece los lineamientos para prevenir las violencias basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdos Distritales 526 de 2013: asociado a la creación de los Consejos Locales de Seguridad de las mujeres en cada una de las localidades para abordar problemáticas específicas de estos grupos poblacionales.

Decreto Distrital 166 de 2010: “Por medio del cual se adopta la Política Pública de las mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo Distrital 490 de 2012: el cual crea el sector Administrativo las mujeres y la Secretaría Distrital de las mujeres y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo Distrital 381 del 2009 en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas.

Ley 1448 de 2011: Por el cual el Estado colombiano reconoce los impactos diferenciales del conflicto armado a partir de criterios como la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad; por lo que las medidas de asistencia, atención y reparación deben incluir el enfoque diferencial y contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación que ocasionaron los hechos.

Ley 1475 de 2011: adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y de los procesos electorales, y se fijan medidas que promueven la representación de las mujeres en los mismos.

Ley 1761/2015: por el cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación.

Ley: 294/1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar las violencias intrafamiliares.

CONPES 14 de 2021: Por el cual, el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital adopta la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”.

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Secretaría Distrital de las mujeres, COLMYG; Subdirección Local de Integración Social.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Atendiendo que la competencia es de la Secretaria Distrital de la Mujer se incluyen espacios de participación y articulación institucional.

1. Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Comité Operativo Local de Las mujeres y Género (COLMYG).
3. Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
4. Consejo Planeación Local.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 06/06/2022: Se amplía las instancias de participación con el fin de incluir las siguientes:

5. Alcaldía Local de Teusaquillo - FDLT
6. Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres

c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

•Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del



suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE

COBERTURA Costos del Proyecto (cifras en pesos):

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021: Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 06/06/2022: Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 en razón de incluir el valor del recurso humano

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Desarrollo de capacidades	Capacitación en Construcción de Ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$448.953.273	\$0	\$0	\$0
		Recursos Humanos	\$0	\$0	\$0	\$0
		SUBTOTAL	\$448.953.273	\$0	\$0	\$0
Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Prevención	Acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	\$246.346.727	\$230.280.000	\$230.000.000	\$235.000.000
		Recursos Humano	\$0	\$49.720.000	\$55.000.000	\$56.000.000
		SUBTOTAL	\$246.346.727	\$280.000.000	\$285.000.000	\$291.000.000
TOTAL COSTOS			\$695.300.000	\$280.000.000	\$285.000.000	\$291.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			695.300.000	\$280.000.000	\$285.000.000	\$291.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$1.551.300.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Promover estrategias para la promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres en el territorio; el fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en sus ejercicios de incidencia en el ámbito local	Desarrollo de capacidades	Capacitar 800 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Fortalecer acciones encaminadas al fortalecimiento de las rutas de atención para las mujeres víctimas de cualquier tipo de las violencias, al fortalecimiento institucional para una respuesta efectiva a las denuncias ciudadanas que se generen al respecto, pero también a una acción pública con un enfoque preventivo para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el respeto de sus escenarios de realización.	Prevención	Vincular 1600 personas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres



12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Sensibilizar a la comunidad en general sobre las capacidades políticas y organizativas que tienen las mujeres con el propósito de desfeminizar la pobreza y feminizar la política.

Generar unas sociedades donde las desigualdades, las brechas sociales y las violencias de género sean desaprendidas, construyendo cada vez más una sociedad con las mismas oportunidades para hombres y las mujeres.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021: De acuerdo con las mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de la Mujer del día 08 de febrero de 2021 se ajusta los beneficios, en cuanto existen impresiones técnicas respecto a desfeminizar la pobreza y feminizar la política.

Sensibilizar a la comunidad en general sobre las capacidades organizativas, participativas y de liderazgo con un enfoque de derechos, género y diferencial con el propósito de avanzar en la construcción de ciudadanía y desarrollo de habilidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Generar unas sociedades donde las desigualdades, las brechas sociales y las violencias de género sean desaprendidas, construyendo cada vez más una sociedad con las mismas oportunidades para hombres y las mujeres.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Empoderamiento de la comunidad frente a los derechos humanos de las mujeres, la posibilidad de generar nuevos liderazgos femeninos en la localidad de Teusaquillo, disminuir las violencias de género y el feminicidio en la localidad.

Construir una ciudadanía sensible y protectora con las mujeres.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021 -2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” *Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*”.- Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) “Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021 -2024 Y Presupuestos Participativos” – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*”.- Acuerdo Local 001 de 2020.

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-20204 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*” no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(20/11/2020): INSCRITO

(27/11/2020): REGISTRO

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:– Razones

De acuerdo con las observaciones presentadas por la secretaria Distrital de las mujeres; teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local y atendiendo a las directrices de los Presupuesto Participativo Fase II del Distrito de Bogotá D.C se identificó la necesidad de realizar ajustes en el Documento Técnico de Soporte para el proyecto 2162 de la siguiente manera:

- Item 3. Se ajustó los antecedentes del proyecto teniendo en cuenta la necesidad de incorporar las dos componentes y la identificación de los problemas públicos que se buscan abordar.
- Item 8. Se incluyó la descripción detallada de cada uno de los componentes de acuerdo con las (2) propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos Fase II aplicable al caso.
- Item 4. Se delimitó el universo de beneficiarios de la localidad de Teusaquillo al Sector de las Mujeres en todos sus ciclos diversos y condiciones.
- Item 9. Se robusteció el marco jurídico y legal atendiendo las particularidades propias del proceso.
- Ite 10 Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

(24/11/2021) ACTUALIZACION:

- Item 10: Se actualiza la prospectiva financiera y de cobertura de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021 - 2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

(06/06/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 8: Se amplía la información del componente 2 en cuanto a la incorporación de la propuesta ganadora de presupuestos participativos 2022.

Ítem 9: Se amplía las instancias de participación con el fin de incluir las instancias locales

Ítem 10: Se actualiza la prospectiva financiera a razón de que para la vigencia 2022 se incluye el valor del recurso humano.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Fuente Costos del Proyecto: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020. – Plan Plurianual por propositos.

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez para las siguientes actualizaciones:

- Item 3. Se ajustó los antecedentes del proyecto teniendo en cuenta la necesidad de incorporar las dos componentes y la identificación de los problemas públicos que se buscan abordar.
- Item 8. Se incluyó la descripción detallada de cada uno de los componentes de acuerdo con las (2) propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos Fase II aplicable al caso.
- Se delimitó el universo de beneficiarios de la localidad de Teusaquillo al Sector de las Mujeres en todos sus ciclos diversos y condiciones.
- Item 9. Se robusteció el marco jurídico y legal atendiendo las particularidades propias del proceso.
- Item 10 Se ajustó la prospectiva financiera actualizando el presupuesto del proyecto para la vigencia 2021 en razón a las condiciones actuales por COVID-19 y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

(24/11/2021) ACTUALIZACION:

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez para las siguientes actualizaciones:

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2021-2022 en razón a las condiciones actuales y las necesidades identificadas por el FDL-Teusaquillo.

(06/06/2022) ACTUALIZACION:

Ítem 8: Se amplía la información del componente 2 en cuanto a la incorporación de la propuesta ganadora de presupuestos participativos 2022.

Ítem 9: Se amplía las instancias de participación con el fin de incluir las instancias locales

Ítem 10: Se actualiza la prospectiva financiera a razón de que para la vigencia 2022 se incluye el valor del recurso humano.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez para las siguientes actualizaciones:

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Cargo

ALCALDESA LOCAL (Encargada)

Teléfono Oficina

2870094

Fecha de elaboración

18 / 11 / 2020

Elaboró: Juanita Díaz Villalobos – Profesional Local de Planeación ~~X~~

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL *Pinzon*

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 31/08/2021:

Elaboró: Lizeth Carolina Quiroga Cubillos – Contratista-Referente Mujer y Género- FDLT *Lizeth C. Quiroga C*

Revisión: Bibiana Medina- Contratista- Planeación FDLT *BMedina*

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional 222-24 *CS*

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 24/11/2021:

Elaboró: Lizeth Carolina Quiroga Cubillos – Contratista-Referente Mujer y Género- FDLT *Lizeth C. Quiroga C*

Revisión: Bibiana Medina- Contratista- Planeación FDLT *BMedina*

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional 222-24 *CS*

ACTUALIZACIÓN DE FECHA 06/06/2022:

Elaboró: Cindy Paola Álvarez Sierra – Contratista-Referente Mujer y Género- FDLT *Cindy P Alvarez S*

Revisión: Bibiana Medina- Contratista- Planeación FDLT *BMedina*

Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza Profesional 222-24 *CS*